

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

(CT/XX/EXT/2016)

En la Ciudad de México; siendo las dieciséis horas, del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582; séptimo piso, ala sur; colonia Crédito Constructor; Delegación Benito Juárez; código postal 03940 en la Ciudad de México; los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Miguel Gómez Bravo, Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno del Control del CONACYT; la Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos, servidora pública designada por la Dirección General; el Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda, en su calidad de Suplente del Coordinador de Archivos; el Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza, como representante de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación; y como invitada permanente la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. Solicitudes de Información
1111200024616 (RRA 0363/16)
1111200024716 (RRA 0364/16)
1111200024816 (RRA 0365/16)

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Lic. Miguel Gómez Bravo, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Solicitudes de Información 1111200024616 (RRA 0363/16), 1111200024716 (RRA 0364/16), 1111200024816 (RRA 0365/16)

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia expuso sobre lo solicitado en la solicitudes de información marcadas con los numerales 1111200024616 (RRA 0363/16), 1111200024716 (RRA 0364/16), 1111200024816 (RRA 0365/16, en las que se solicita la relación de propuestas que fueron tomadas en cuenta para la conformación de la bolsa nacional, conteniendo todas las propuestas que se aprobaron y que de acuerdo a los términos de referencia debieron de ser tomadas en cuenta para la conformación de la llamada bolsa nacional, independientemente si fueron apoyadas o no en la bolsa nacional o en las estatales, información relativa al programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, para las convocatorias 2014, 2015 y 2016 respectivamente.

Las solicitudes fueron atendidas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación y en respuesta la Unidad Administrativa, adjunto un archivo Excel con la información sobre la relación de propuestas que fueron tomadas en cuenta para la conformación de la Bolsa Nacional, de las convocatorias 2014, 2015 y 2016, manifestando que, respecto a entregar la información,

para las empresas que no son beneficiadas del Programa, informando que de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivo de la respuesta emitida por la Unidad Administrativa el Comité de Transparencia en su Novena Sesión Extraordinaria correspondiente a el Acta, CT- IX - EXT- 2016, resolvió **modificar** el fundamento de la clasificación realizada por la Dirección de Innovación y en consecuencia procedió a **confirmar la clasificación** de la información relativa a las propuestas que no fueron seleccionadas y que no recibieron recursos públicos, como **información confidencial**, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lineamiento Cuadragésimo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".

A través del Sistema Herramienta de Comunicación, la Unidad de Transparencia del CONACYT, fue notificada respecto de la admisión a trámite de los recursos de revisión RRA 0363/16, RRA 0364/16, RRA 0365/16 interpuestos por el solicitante.

Desahogados los correspondientes alegatos, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió las Resoluciones correspondientes en las que se instruye al CONACYT, a proporcionar versión pública de la información.

La Unidad de Transparencia dio cumplimiento a las resoluciones emitidas, remitiendo la información al particular en formato Excel en el que no se incorpora el nombre de las empresas que no fueron beneficiadas, sin embargo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, considera que no se ha dado cabal cumplimiento por la falta de generación de versión pública.

En razón de ello, la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación proporcionó las versiones públicas en archivos electrónicos, testando el nombre de las empresas cuyas propuestas no fueron apoyas en el programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para los años 2014, 2015 y 2016, con forme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por tal motivo se dio vista al Comité de Transparencia para que de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de acuerdo con la información proporcionada en versión pública por la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información, por lo que el órgano colegiado procedió a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia procede a **confirmar la clasificación de la información** contenida en las versiones públicas respecto de los nombres de las empresas cuyas propuestas no fueron apoyas en el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para los años 2014, 2015 y 2016. por ser información de carácter **confidencial**, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la resolución del Pleno del INAI.



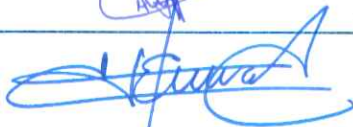


[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'A', and 'B']

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información correspondiente por medio de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del solicitante que podrá interponer por sí o a través de su representante el recurso de revisión previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las dieciséis horas con veinte minutos y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|--|---|
| Lic. Miguel Gómez Bravo | Presidente del Comité de Transparencia |  |
| Lic. Arturo Ramírez Ramírez | Suplente del Titular del Órgano Interno de Control. |  |
| Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda | Suplente del Coordinador de Archivos |  |
| Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos | Servidora Pública Designada por la Dirección General |  |
| Dr. Miguel Adolfo Guajardo Mendoza | Representante de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación |  |

INVITADOS PERMANENTES

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------|--|---|
| Lic. Tania Reyes Castrejón | Secretaria Técnica del Comité de Transparencia |  |

Esta foja número 3 corresponde al acta de sesión del Comité de Transparencia CT/XX/EXT/2016, de fecha cuatro de noviembre de 2016